

28 | OCT | 2016

**TERMINACIÓN CUPO DE CRÉDITO PARA LAS EMPRESAS DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN COLOMBIA.** [Corresponde a la Circular Externa No. 004 de febrero 24 de 2016]

---

<b>DESTINATARIOS</b>	Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras
<b>REMITENTE</b>	Bancóldex

---

Bancóldex y la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a Víctimas se permiten informar que los recursos del **“Cupo de Crédito para las Empresas de Víctimas del Conflicto Armado Interno en Colombia”**, reglamentada mediante la Circular Externa No. 004 de febrero 24 de 2016, fueron utilizados en su totalidad.

En consecuencia, a partir de la fecha se suspende el recibo de solicitudes bajo este cupo de crédito.

Agradecemos a todas las entidades su colaboración en la utilización de estos recursos, en beneficio del sector empresarial.

Cordialmente,

**JOSÉ ALBERTO GARZÓN GAITÁN**  
Primer Suplente del Presidente